



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE JODAR EL DIA CINCO DE JULIO DE 2016**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Jose Luis Hidalgo García.

**Concejales:** D<sup>a</sup>. Maria Teresa García Gómez  
D. José Luis Latorre Navarrete  
D<sup>a</sup>. Victoriana García Raya  
D<sup>a</sup>. Maria Dolores Viedma Oliva  
D<sup>a</sup>. Francisca Marcos Parra  
D<sup>a</sup>. Juana Vilchez Cejudo  
D. Enrique Yerves Cazorla  
D<sup>a</sup>. Juana Cazorla Ruiz  
D. José Padilla Romera  
D<sup>a</sup>. Maria de la Cruz Ratia Montávez  
D. Antonio Sánchez Herrera  
D. Juan López Blanco  
D. Juan Ruiz Raez

**Ausentes:** D. Juan Caballero Mengibar  
D. Diego Germán Ruiz  
D. Diego Núñez Pastrana

**Secretaria General Accidental:** D<sup>a</sup>. Encarnación Barranco Garrido.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Jódar (Jaén), siendo las once horas y veinte minutos del día cinco de Julio de dos mil dieciséis y reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial les Sres. y Sras. Miembros del Pleno de la Corporación, que al principio se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Hidalgo García y asistidos de la infrascrita Secretaria General Accidental, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para resolver los asuntos incluidos en el Orden del día de la misma, distribuido con la suficiente antelación y con las formalidades legales.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General Accidental la existencia de quórum necesario de asistencia.

A continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: SOLICITUD DE CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE  
APOYO A MUNICIPIO 2016.**



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

Vista la convocatoria para la solicitud del Plan especial de apoyo a los municipios de La Diputación Provincial de Jaén, se propone la toma de los siguientes acuerdos:

**A) PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016**

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 114 de 16 de Junio de 2016.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de **20 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello y visto el dictamen de la comisión informativa.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los catorce miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen ACUERDA:

**Primero.-** Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de Jódar"

**B) PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.**

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

El art. 6.4 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Jódar la cuantía de 170.790€



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

En base a lo expuesto, y vista la previa solicitud de la incorporación al citado Plan del municipio de Jódar.

Visto el dictamen de la comisión informativa.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los catorce miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen ACUERDA:

**Primero.-** Proponer a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016:

- Servicios Públicos (Limpieza de colegios, electricidad, urbanismo y cementerio y limpieza en general...)

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s actuación/es propuesta/s.

**Segundo.-** No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

**Tercero.-** No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén

**SEGUNDO: PROPUESTA DE DECLARACION DE DESIERTO DE PROCESO DE LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN EXTRACTIVA DE LA CANTERA "LA LANCHA"**

Visto el expediente tramitado para el arrendamiento para la explotación extractiva de la cantera La Lancha, tramitado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto que sólo se ha presentado una oferta, y que tras la apertura por la mesa de contratación de la documentación administrativa, se le requirió para que el plazo de tres días hábiles fuera completada la misma.

Visto que transcurrido dicho plazo no se ha subsanado la documentación incompleta presentada, es por lo que la mesa de contratación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, propuso declarar desierta la licitación al procedimiento abierto para el arrendamiento para la explotación extractiva de la cantera La Lancha, para su elevación al pleno de la Corporación.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 151 entre otros del Texto refundido de la ley de contratos del sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2001 de 14 de noviembre.

Visto el dictamen de la comisión informativa.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los catorce miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen ACUERDA:



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

**PRIMERO:** Declarar desierta la licitación para el arrendamiento de la cantera de La Lancha, al no presentar el único licitador la documentación según el pliego de cláusulas administrativas.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante.

**TERCERO: CONTESTACION A RECURSO DE REPOSICION N  
INTERPUESTO POR LA ENTIDAD MANUEL ALBA, S.A EN RELACION A  
LA CANTERA "LA LANCHA".**

Visto el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Encarnación Alba Chica, en representación de Manuel Alba, S.A, contra la convocatoria del proceso de licitación del arrendamiento para la explotación extractiva de la cantera “La Lancha”, aprobado por acuerdo plenario de fecha 15 de Abril de 2016, al considerar la mencionada entidad que la misma es la actual arrendataria de la mencionada cantera en virtud del acuerdo de cesión entre ésta y la anterior arrendataria HOLCIM ARIDOS S.L, que dicha cesión fue autorizada por el Pleno de la Corporación y elevada a escritura pública.

Por la entidad MANUEL ALBA, S.A se interpreta el contrato de arrendamiento como ampliado por diez años más de manera automática con el único requisito del cumplimiento del proyecto de restauración de la Cantera de la lancha.

Visto desde esta corporación que puede existir una duda interpretativa en la cláusula del contrato que establece el plazo de duración del mismo, y con ánimo de no perjudicar los derechos de explotación ya adquiridos por la entidad Manuel Alba, S.A.

Visto el dictamen de la comisión informativa.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del grupo Popular, Andalucista, y PSOE con la abstención de los representantes de IU y el voto en contra del representante del Grupo Ganemos, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aceptar la interpretación del contrato de arrendamiento de la explotación de la cantera de la lancha suscrito el 2 de diciembre de 2005, entendiéndolo prorrogado hasta el 2 de diciembre de 2025, dicho contrato en las mismas condiciones pactadas con la entidad HOLCIM ARIDOS S.L y con el mismo canon, con la obligación, para que dicha cesión esté completa, de la constitución por la cesionaria MANUEL ALBA, S.A del aval fijado como garantía definitiva y complementaria de dicho contrato, por importe de 300.000 €, con los aumentos quinquenales que correspondan a la fecha actual, todo ello según lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas que forma parte del contrato cedido.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

- El Sr. Alcalde aclara que lo que se pretende con este acuerdo es evitar un procedimiento civil, que sería largo y costoso y del cual desconocemos el resultado.
- El Sr. Ruiz señala que su apoyo es por responsabilidad.
- El Sr. López se manifiesta en el mismo sentido aclarando la obligatoriedad legal de cumplir la presentación del aval.
- El Sr. Sánchez expone no estar de acuerdo con la continuidad de la explotación de la cantera.
- La Sra. Cazorla explica su abstención por razones de responsabilidad considerando que por la alcaldía se le ha informado de que esta postura es la menos mala para los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día ut supra, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE